

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a los interesados RAÚL PÉREZ GABARRI Y MÓNICA GONZÁLEZ MARÍN, cuyos NIF se desconocen, que en las dependencias del Servicio de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia, sita en C/ Canalejas nº 42 de Santander, se encuentra notificación de una comunicación cuyo contenido no procede aquí hacer público al afectar a su ámbito familiar y apreciarse que su publicación lesionaría derechos e intereses legítimos.

Igualmente se advierte que en todo caso la comparecencia o presentación de alegaciones deben producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 24 de noviembre de 2009.—La directora general de Servicios Sociales, M^a Luisa Real González.
09/17653

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Servicios Sociales

Notificación de resolución

Habiéndose intentado por dos veces notificar a la interesada y no habiendo sido posible realizar tal notificación por ausencia del domicilio, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 punto 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a la interesada ALICIA ESCALANTE PRADA, cuyo NIF se desconoce, que en las dependencias del Servicio de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia, sita en C/ Canalejas nº 42 de Santander, se encuentra notificación de una comunicación cuyo contenido no procede aquí hacer público al afectar a su ámbito familiar y apreciarse que su publicación lesionaría derechos e intereses legítimos.

Igualmente se advierte que en todo caso la comparecencia o presentación de alegaciones deben producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 24 de noviembre de 2009.—La directora general de Servicios Sociales, M^a Luisa Real González.
09/17654

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Servicios Sociales

Notificación de resolución

Habiéndose intentado por dos veces notificar a la interesada y no habiendo sido posible realizar tal notificación por ausencia del domicilio, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 punto 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa al interesado JESÚS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, cuyo NIF se desconoce, que en las dependencias del Servicio de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia, sita en C/ Canalejas nº 42 de Santander, se encuentra notificación de una comunicación cuyo contenido no procede aquí hacer público al afectar a su ámbito familiar y apreciarse que su publicación lesionaría derechos e intereses legítimos.

Igualmente se advierte que en todo caso la comparecencia o presentación de alegaciones deben producirse

en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 24 de noviembre de 2009.—La directora general de Servicios Sociales, M^a Luisa Real González.
09/17655

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Servicios Sociales

Notificación de citación para concertar reconocimiento por el Equipo de Valoración y Orientación, expedientes números 39/1005941-M/03, 2009/39001/19578, 2008/39001/11755, 2009/39001/18296, 2009/39001/19873, 2009/39001/19021, 39/10130-M/04, 39/1020057-M/92, 2009/39001/19825, 2009/39001/19709, 39/1010656-M/04, 2009/39001/19558, 2009/39001/19561, 2007/39001/9131.

Al no haber podido el Servicios de Correos notificar a D/D^a Rut Jiménez Salazar, Gabriel Jiménez Jiménez, Saray Jiménez Hernández, M^a Ángeles Alonso Carrión, Manuel Rodríguez Fernández, M^a Luz Ballarín Otín, Rafael González Martínez, Domingo López Rábago, Ángel de la Fuente Pérez, M^a Soledad Beitia Fernández, Juan Pavón Campos, Miguel Recio Borrero, M^a Jesús González Gómez, Celestina Martínez Ortiz, citación para reconocimiento por el Equipo de Valoración y Orientación, se procede, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo común, a practicar la notificación por medio del presente anuncio, comunicándole que deberá presentarse en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Centro de Evaluación, Valoración y Orientación "Cañadío" situado en Plaza de Cañadío s/n en Santander, en horario de 9 a 14 horas, para concertar fecha en la que será reconocido por el Equipo de Valoración y Orientación.

Santander, 2 de diciembre de 2009.—El presidente del E.V.O, Julio García Martín.
09/17875

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Cultura

Notificación de la resolución de Inclusión de diversos hórreos de Cantabria en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria.

No habiéndose podido notificar, a través del servicio de correos, a Hros. G. Kraemer Koeller, con domicilio en Mieses (Camaleño), a Hermanos Caldevilla, con domicilio en Espinama (Camaleño), a D. Angel Cuevas, con domicilio en Cabezón de Liébana, a Dña. Milagros y Dña. Trinidad Lombraña, con domicilio en Avellanedo-Pesagüero, a D. Fernando Agosti, con domicilio en Camping el Redondo, Picos de Europa, Espinama, la notificación de la Resolución de Inclusión de diversos Hórreos de Cantabria, en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, se procede a su publicación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

"El Director General de Cultura, en fecha veintisiete de octubre de 2009, adoptó la siguiente resolución:

Visto el acuerdo de veintiuno de mayo de dos mil nueve, de incoación del procedimiento para la inclusión en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, a favor de diversos Hórreos de Cantabria en los términos municipales de Camaleño, Pesagüero, Cabezón de Liébana, Camargo y Herrerías.